

Núm y año del expte.:

**550/24-SC**

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL LOTE Nº 1 “HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA” DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, POR UN PLAZO DE 12 MESES E IMPORTE DE 8.403.340,03 €, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la prórroga de la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del Lote nº1 “Hospital Reina Sofía de Córdoba” del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, por importe de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS (8.403.340,03 €), IVA incluido y un plazo de 12 meses.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 28 de junio de 2024

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco**

**EXPOSICIÓN:**

Con fecha 15 de julio de 2022, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa EULEN, S.A., firmaron un contrato cuyo objeto era el servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, lote 1 – Hospital Universitario Reina Sofía (HURS). El plazo de ejecución inicial del contrato era de 24 meses, comenzando el día 16 de julio de 2022.

En dicho contrato se establece que éste podrá ser objeto de prórroga expresa, siendo la duración de la misma de hasta un máximo de 36 meses, en los términos convenidos en la cláusula 7.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente prórroga es obligatoria, al haber sido preavisada al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración el contrato.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios descritos, al ser imprescindibles mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Córdoba, procede prorrogar el mismo por un periodo de 12 meses y un importe de 8.403.340,03 euros, IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

<b><u>ANUALIDAD</u></b>	<b><u>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</u></b>
2024	3.501.391,68
2025	4.901.948,35
<b>TOTAL</b>	<b>8.403.340,03</b>

Teniendo en cuenta que el importe de la prórroga de esta contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Contrato inicial
- Propuesta de prórroga de contrato.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documento contable.
- Memoria justificativa.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 20 de junio de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 20 de junio de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez**